



Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFFECTADO: **LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en auto del pasado 24 de febrero del corriente año², se dispone:

Requerir por última vez al **Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio - Meta**, **SO PENA DE TOMAR LAS ACCIONES LEGALES**, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta con destino a éstas diligencias, a los Oficios No. 2021-266 y 2021-293 adiados junio 8 y julio 2 de 2021, mediante los cuales se le solicitó colaboración para que personal adscrito a esa unidad, adelantara todas las diligencias necesarias tendientes a localizar y entregar el Oficio No. 2021-097 del 3 de marzo de 2021, a la señora **MARÍA HELÍ SOLER SÁNCHEZ**, residente en la calle 36 No. 22-48 barrio Santander de ésta ciudad. Asimismo, para que le suministren a la mencionada señora el numero celular de esta oficina judicial, para que se comunique de manera inmediata con el Juzgado, dado que se requiere de manera urgente.

De otro lado, a efectos de recepcionar las declaraciones de los testigos **JENIFER SÁNCHEZ CALDERÓN, MARGIS YURANI JIMÉNEZ PERDOMO, EDNA MILENA MENDOZA, LUIS ALBERTO NARANJO y MARIO JOSÉ MULATO**, se dispone fija como fecha el día 20 de octubre del corriente año, a las 9:00, 10:00, 10:30, 11:0 y 11:30 de la mañana, respectivamente, diligencias que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para tales efectos, se ordena que, por secretaría, se le solicite al señor apoderado Dr. **JOHN HENRY SEMANATE URREGO** su colaboración, para que ubique a los testigos antes mencionados, debiendo para tal efecto informar a este Juzgado con anterioridad el correo electrónico y numero de contacto de cada uno de ellos, con la finalidad de hacerles llegar oportunamente el respectivo Link para la conexión a la diligencia.

¹ FL77 c. o. No.4

² FL270 c. o. No.3



Asimismo, si cualquier otro sujeto procesal desea asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico para el envío del Link.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procederá recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [036](#) del [VENTICUATRO \(24\) DE SEPTIEMBRE DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [b86027e25bd1ec1dcf44da6ebc45ba9b0d60ebdbbe37fdc417e2e3133e08f34c](#)
Documento generado en 23/09/2021 07:05:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>